



Municipalidad  
**Monte Patria**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: autoriza compra directa Menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N°.-15.840.

Monte Patria, 05 de diciembre del 2017.-

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 3617, de fecha 03.11.2017 emitido por Direcciones de Operaciones;
- Cotizaciones de proveedores;
- Cuadro Comparativo de fecha 05.12.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



1. **AUTORIZA** el trato directo Menor a 10 UTM, al Proveedor COMERCIAL DON OSCAR LIMITADA, RUT 76.149.466-K, por concepto de "ADQ. DE CEMENTO PARA STOCK DE BODEGA" según cuadro comparativo, y pedido de materiales.
2. **ESTABLÉZCASE** Que el costo de la adquisición Ascende a \$394.961.- IVA Incluido (Trecientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y un peso).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001-001 "Otros Gastos proyectos Menores" área de gestión 1.1.1. del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.**



*Betty Bravo Rojas*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE**  
*Camilo Ossandon Espinoza*

ARC / aza

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Adquisiciones.